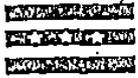


001-005-5383

001-005-5382 (3)



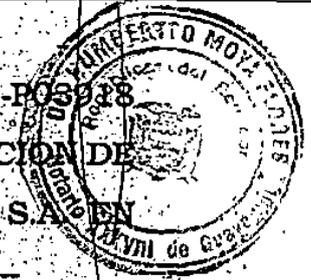
H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P03938

ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN
LIQUIDACION.

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil quince, ante mi **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS**, a nombre de la compañía **CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de Junio del año dos mil quince, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase





autorizar una por la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS**, a nombre de la compañía **CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de Junio del año dos mil quince, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el trece de Mayo del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Mayo del año dos mil diez, se constituyó la compañía anónima **CEPADOR S.A.**- b) El señor **JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS**, a nombre de la compañía la compañía anónima **CEPADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública alguna con instituciones del Estado. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el quince de Junio del año dos mil quince, resolvió lo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2015, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION, UBICADA EN LA CIUDAD DE LA MUCHO LOTE, SEXTA ETAPA, MZ. 2643, CANTON LA 10, SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION, CUYO NUMERO DE RESOLUCION DE DISOLUCION ES SCV-IND-DNASD-SD-14-0003966, EMITIDA EL 16 DE JUNIO DE 2014, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 28 DE AGOSTO DE 2014, NUMERO DE EXPEDIENTE 60700.

2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

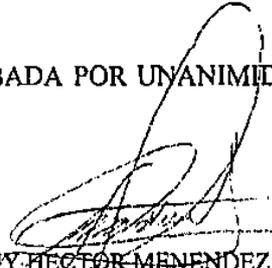
PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC, DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA SEÑORA MARIELA JOSEFA ACOSTA GONZALEZ Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: MARIELA JOSEFA ACOSTA GONZALEZ, PROPIETARIA DE CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; CON LO CUAL SE CONSTITUYE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DIA QUE SE REFIERE A LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION. PIDE LA PALABRA EL SEÑOR JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS, PARA PROPONER LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION, DEBIDO A QUE SE ENCENTRA SUPERADA LA CAUSAL POR LA CUAL LA COMPAÑIA ENTRÓ A DICHO ESTADO DE LIQUIDACION. LA JUNTA GENERAL, LUEGO DE REVISAR LA MOCION DEL SEÑOR JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS, RESUELVE APOYAR DICHA MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. ACTO SEGUIDO, PIDE LA PALABRA LA SEÑORA MARIELA JOSEFA ACOSTA GONZALEZ, PARA TRATAR EL SEGUNDO ORDEN DEL DIA, PARA LO CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION, A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION. LUEGO DE DELIBERAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, RESUELVE APOYAR LA MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL



ACTA LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR
GENERAL.



Mariela Costa G
MARIELA COSTA GONZALEZ
RESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
ACCIONISTA


JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS
SECRETARIO
ACCIONISTA

NOMBRAMIENTO

GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DE 2010

Ref: 49294



SEÑOR
MONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO STATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2010 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 20 DE MAYO DE 2010.

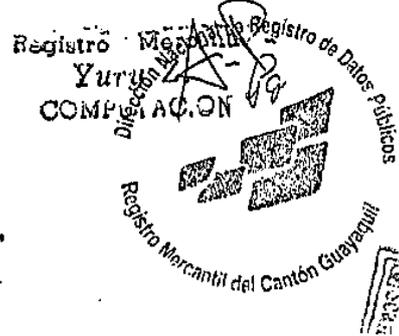
LEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

Guillermo Enrique Reyes Quimi
GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACERTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DE 2010

Monny Hector Menendez Santos
MONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS /
GERENTE GENERAL
C.I. # 0911479194
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

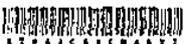




NUMERO DE REPERTORIO: 27.684
FECHA DE REPERTORIO: 09/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:32

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha nueve de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEPADOR
S.A., a favor de JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS, a foja
56.802, Registro Mercantil número 10.696.

ORDEN: 27684



S

REVISADO POR:



7 Jun 2010
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 9460

CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "CEPADOR S.A.", a favor de JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, Información obtenida de nuestra base de datos hasta el nueve de Junio del dos mil quince.- Guayaquil, once de Junio del dos mil quince.-

Ab. Marissa Pareda Solorzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 28 de Agosto del 2014, se Inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV-IND-DNASD-SD-14-0003966, dictada el 16 de Junio del 2014, por el Subdirector de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "CEPADOR S.A.".- Guayaquil, once de Junio del dos mil quince.-



Ab. Marissa Pareda Solorzano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

0911479194

CIUDADANÍA
 MENENDEZ SANTOS
 JHONNY HECTOR
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 FOTOGRAFIA
 FOTOCOPIA

DISTRICCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE V0444V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MENENDEZ COBOS MAURO HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANTOS LOOR ELOR MARINA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-30




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

028 - 0215 0911479194
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENENDEZ SANTOS JHONNY HECTOR

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Arce M...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992669594001
RAZON SOCIAL: CEPADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CEPADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUENDEZ SANTOS JHUNNY HECTOR
CONTADOR: ROBLES CAMPOS PILAR IRENE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2010 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MUCHO LOTE SEIS Número: SOLAR 10 Manzana: 2642 Conjunto: VILLA FIORELLA Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE PUERTO LIMPIO Teléfono Trabajo: 042851610 Celular: 090771887 Email: copadorsa@igmail.com

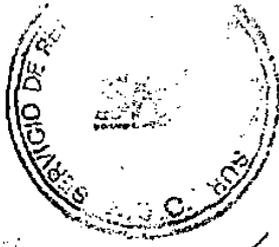
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

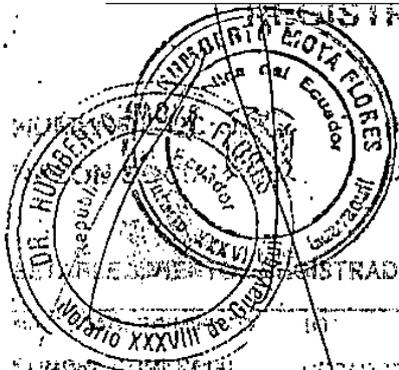
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Destinatario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 27/07/2012 19:41:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



092668594001
SEPAADOR S.A.

REGISTRADOS:

ESTADO ABIERTO VIGENTE
FEC. INICIO ACT. 2008/01/01
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- REPARACION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TELEFONICOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TUBOS, CAÑOS, MANGUERAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA
- ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE ESPECIALIZACION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Corión: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: MUCHO LOTE SE.3 Número: SOLAR 10 Referencia: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE PUERTO LIMPIO Manzana: 2842 Cordón: VILLA FIORELLA Teléfono Trabajo: 042597510 Celular: 098774887 Email: sepaadivsa@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: AFFIR160808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 27/08/2012 06:41:55



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

siguiente: 1.- Reactivación de la compañía.
Autorización que se otorga al Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía, para el ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgada por correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: REACTIVACION.** En virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el quince de Junio de año dos mil quince, el señor JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS, en calidad de su Gerente General en funciones prorrogadas, declara la reactivación de su representada, en función de haber superado la causal de disolución indicada en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciséis de Junio del año dos mil catorce, con número uno cuatro guión cero cero cero tres nueve seis seis, (14-0003966), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de Agosto del año dos mil catorce. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Registro Colegio de





Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es
 la, la misma que se eleva a Escritura pública, se
 entregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
 firma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
 Notario. Doy fe.-

JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS
 Ced. C. No. 0911479194
 Cert. Vot. No. 028-0215
 p. CEPADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
 RUC. # 0992669594001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
 REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
 CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
 TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO,
 RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DEL 2015



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: 2015-09-01-038-01121

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002138** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 1 DE JULIO DEL 2015, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE JUNIO DEL 2015, Y DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CEPADOR S.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 13 DE MAYO DEL 2010.



GUAYAQUIL, JULIO 13 DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 11:30 Firma: *Nandy*



Factura: 001-005-000006519

20150901038001121



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001121



MATRIZ

C. HUBERTO NOT	TIPO DE RAZÓN:	
	ACTO O CONTRATO:	
	FECHA DE OTORGAMIENTO:	
	NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEXNAIMPORT S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992669594001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000005383



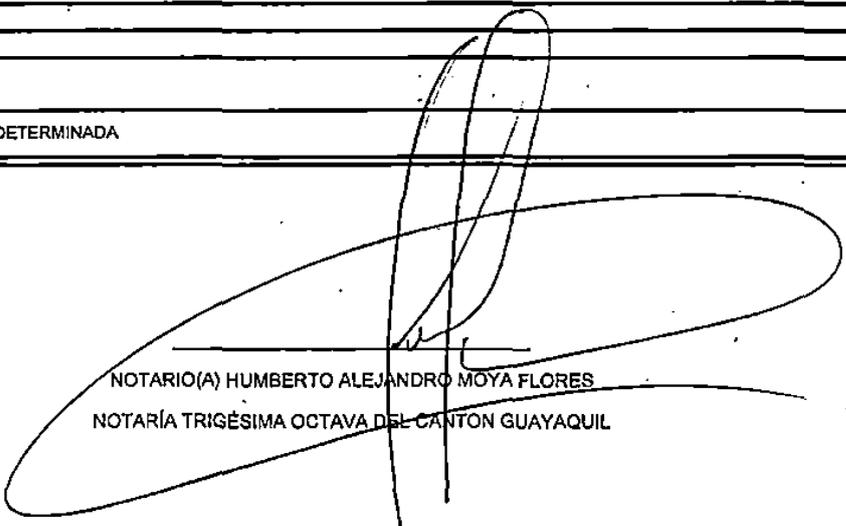
20150901038P03918

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901038P03918					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DEXNAIMPORT S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992669594001		COMPARECIENTE	JHONNY HECTOR MENENDEZ SANTOS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 000

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0003966** del 16 de junio del 2014 e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de agosto del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CEPADOR S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la *Ley de Compañías*;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

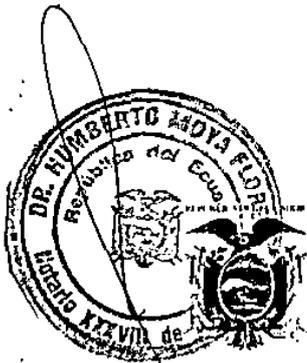
Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **CEPADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 17 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0635-M del 1 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CEPADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **CEPADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscríba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

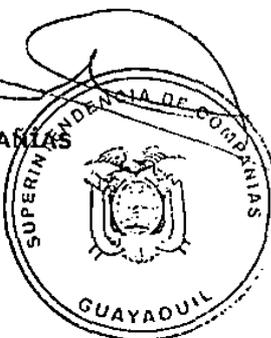
ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 31 Julio 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ABESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 24129-2015

Expediente 60700

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclas.rdb.ec

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/JUL/2015 16:46:55

Usu.: omontalvan



Remitente:

No. Trámite:

24129

2

AB JOSE ALVARADO

Expediente:

60700

RUC:

0992669594001

Razón social:

CEPADOR S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM ,
REOSLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM , REOSLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

106